



21 de abril 2026
C.U. 005/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 005/2026
Extraordinaria

Fecha: Martes 21/04/2026

Hora: 7:30 a.m.

Lugar: Salón de Sesiones del Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/03/2026 hasta el 13/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada, desde el 22/04/2026 hasta el 21/07/2026.
3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Geisy Aurora Alviarez Almeida	V-12.974.855	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Ricardo Alonzo Montoya Portillo	V-11.960.103	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Luis Jiménez Ramírez	V-6.858.696	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Alejandra Carrero Santander	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Gloriana Gómez Vangrieken	V-14.041.335	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Antonio Peña	V-1.588.976	Obrero (301)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marisol Pérez Peñaloza	V-9.248.477	Obrero (301)	A partir del 10/03/2026

5. Consideración sobre asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 5.

6. Solicitud de aval para el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica - humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, aprobado, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 6 .
7. Consideración sobre la no vinculación de la UNET con el Centro Astronómico Caronte, conforme a la opinión jurídica de la Abog. Elsy Morales, Consultor Jurídico de la UNET.
8. Consideración sobre Creación del Grupo de Astronomía de la UNET (GAU), adscrito a la Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, quedando bajo la responsabilidad de los profesores María de los Ángeles Tarazona y el Decano de Investigación Luis Villanueva, por un período de 6 meses.
9. Consideración sobre el análisis de la gestión realizada en relación con el alquiler del estacionamiento del edificio Lisbey, realizado desde el 16/01/2026 hasta el 01/02/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración sobre entrega del Informe referido a los recursos obtenidos por el uso del estacionamiento del Campus Universitario durante la FISS 2026, según Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 039/2025, del 6/12/2025.
11. Consideración sobre renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Carolina.
12. Consideración sobre renovación de Acuerdo de Reconocimiento Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia; dada la excelencia académica de dicha Institución, se considera estratégico no solo dar continuidad a los vínculos existentes, sino también proponer una fase de expansión de nuestra relación bilateral.
13. Consideración sobre renovación del Acuerdo de Doble Titulación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia.
14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.735.627,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	207.020,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.755,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	381.481,70
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.370,42
TOTAL MODIFICACIÓN	735.627,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	588.502,30
TOTAL	588.502,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	49.042,00
Vicerrectorado Académico	49.042,00
Vicerrectorado Administrativo	49.041,57
TOTAL	147.125,57



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.849.528,06) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.079.622,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.769.905,61
TOTAL MODIFICACIÓN	8.849.528,06

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.079.622,45
TOTAL	7.079.622,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	589.969,00
Vicerrectorado Académico	589.969,00
Vicerrectorado Administrativo	589.967,61
TOTAL	1.769.905,61

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 17.994.474,18) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares y nuevo ingreso, período 2025-0	17.994.474,18
TOTAL MODIFICACIÓN	17.994.474,18

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	17.994.474,18
TOTAL	17.994.474,18



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.287.971,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 16/03/2026 al 20/03/2026	105.534,10
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 23/03/2026 al 27/03/2026	177.437,75
TOTAL MODIFICACIÓN	287.971,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	287.971,85
TOTAL	287.971,85

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.110.285,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol Daniel Benitez, mes febrero 2026.	33.968,62
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	28.439,19
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de arena, a Jorge Henderson Rozo	15.698,28
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de softbol, a Tulio Ernesto Pineda.	32.179,30
TOTAL MODIFICACIÓN	110.285,39

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	110.285,39
TOTAL	110.285,39



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/03/2026 hasta el 13/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 14/03/2025 hasta el 13/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

- 2. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada, desde el 22/04/2026 hasta el 21/07/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/04/2026 hasta el 21/07/2026.

- 3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Geisy Aurora Alviarez Almeida	V-12.974.855	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Ricardo Alonzo Montoya Portillo	V-11.960.103	Administrativo (201)	A partir del 10/03/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Luis Jiménez Ramírez	V-6.858.696	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Alejandra Carrero Santander	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Gloriana Gómez Vangrieken	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 6/04/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Geisy Aurora Alviarez Almeida	V-12.974.855	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Ricardo Alonzo Montoya Portillo	V-11.960.103	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Luis Jiménez Ramírez	V-6.858.696	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Alejandra Carrero Santander	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Gloriana Gómez Vangrieken	V-14.179.809	Administrativo (201)	A partir del 21/04/2026

4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Antonio Peña	V-1.588.976	Obrero (301)	A partir del 6/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marisol Pérez Peñaloza	V-9.248.477	Obrero (301)	A partir del 10/03/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Antonio Peña	V-1.588.976	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Marisol Pérez Peñaloza	V-9.248.477	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

5. Consideración sobre asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 5.



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la asignación al Departamento de T.S.U. en Entrenamiento Deportivo de las siguientes unidades curriculares junto con la fijación de los respectivos códigos nuevos, las cuales eran administradas por el Departamento de Ciencias de la Salud, a saber:

Unidad curricular	Código Actual
Anatomía y Fisiología Humana	1314102T
Introducción a la Nutrición Deportiva	1312401T
Primeros Auxilios	1312302T

Según solicitud hecha por el Decano de Docencia en Memorando N° DD 082, del 26/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 5. En consecuencia, se instruye a la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil para que realice los procedimientos respectivos y haga la asignación de los códigos correspondientes e informe al Decano de Docencia.

- Solicitud de aval para el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica - humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, aprobado, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó avalar el II Congreso Internacional de Investigación 2026 “Innovación, Sustentabilidad y desafíos en el área de inteligencia tecnológica - humana”, según Memorando D.I. 042/2026, del 19/03/2026, aprobado, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros, en sesión del Consejo Académico N° C.A. 003/2026, del 8/04/2026, punto 6.

- Consideración sobre la no vinculación de la UNET con el Centro Astronómico Caronte, conforme a la opinión jurídica de la Abog. Elsy Morales, Consultor Jurídico de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la no vinculación de la UNET con el Centro Astronómico Caronte, conforme a la opinión jurídica de la Abog. Elsy Morales, Consultor Jurídico de la UNET, en los siguientes términos:

PRIMERO. Manifiestar públicamente que la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) no forma parte de la Asociación Civil Centro Astronómico Caronte, también denominado en su Acta Constitutiva como Agrupación de Aficionados a la Astronomía de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Nacional Experimental del Táchira, y que las actuaciones que ella realice sin el expreso consentimiento de la UNET son de su exclusiva responsabilidad.

SEGUNDO. Oficiar a la Oficina de Registro Inmobiliario del Primer Circuito de los Municipios San Cristóbal y Torbes del estado Táchira (antes Registro Suibalterno del Distrito San Cristóbal), con el objeto de que, a los fines legales pertinentes, se sirva tomar nota del presente Acuerdo, mediante el cual, este Consejo Universitario manifiesta públicamente que la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) no forma parte de la Asociación Civil Agrupación de Aficionados a la Astronomía de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, también denominado Centro Astronómico Caronte, ni ha expresado su autorización para el uso del nombre institucional en la denominación de la referida Asociación Civil.

- 8. Consideración sobre Creación del Grupo de Astronomía de la UNET (GAU), adscrito a la Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, quedando bajo la responsabilidad de los profesores María de los Ángeles Tarazona y el Decano de Investigación Luis Villanueva, por un período de 6 meses.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Creación del Grupo de Astronomía de la UNET (GAU), adscrito a la Coordinación de Investigación en Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, quedando bajo la responsabilidad de los profesores María de los Ángeles Tarazona y el Decano de Investigación Luis Villanueva, por un período de 6 meses, en los términos expuestos en los documentos consignados por el Decano de Investigación al Cuerpo Colegiado, particularmente con lo aprobado por el Consejo de Decanato de Investigación (CODEIN), en su sesión ordinaria N° 01/2025, del 25/02/2025.

- 9. Consideración sobre el análisis de la gestión realizada en relación con el alquiler del estacionamiento del edificio Lisbey, realizado desde el 16/01/2026 hasta el 01/02/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado de la la gestión realizada en relación con el alquiler del estacionamiento del edificio Lisbey, realizado desde el 16/01/2026 hasta el 01/02/2026, según Informe del 24/03/2026, presentado por el Presidente de SIRCA al Rector de la UNET.

- 10. Consideración sobre entrega del Informe referido a los recursos obtenidos por el uso del estacionamiento del Campus Universitario durante la FISS 2026, según Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 039/2025, del 6/12/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado del Informe referido a los recursos obtenidos por el uso del estacionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Campus Universitario durante la FISS 2026, según Resolución del Consejo Universitario N° C.U. 039/2025, del 6/12/2025, presentado por el Rector de la Universidad.

11. Consideración sobre renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Carolina.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Carolina, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

12. Consideración sobre renovación de Acuerdo de Reconocimiento Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia; dada la excelencia académica de dicha Institución, se considera estratégico no solo dar continuidad a los vínculos existentes, sino también proponer una fase de expansión de nuestra relación bilateral.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación de Acuerdo de Reconocimiento Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia; dada la excelencia académica de dicha Institución, se considera estratégico no solo dar continuidad a los vínculos existentes, sino también proponer una fase de expansión de nuestra relación bilateral, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

13. Consideración sobre renovación del Acuerdo de Doble Titulación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Acuerdo de Doble Titulación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira con Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers, Francia, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.735.627,87) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	207.020,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.755,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	381.481,70
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.370,42
TOTAL MODIFICACIÓN	735.627,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	588.502,30
TOTAL	588.502,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	49.042,00
Vicerrectorado Académico	49.042,00
Vicerrectorado Administrativo	49.041,57
TOTAL	147.125,57

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 29 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.735.627,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	207.020,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	51.755,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	381.481,70
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.370,42
TOTAL MODIFICACIÓN	735.627,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	588.502,30
TOTAL	588.502,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	49.042,00
Vicerrectorado Académico	49.042,00
Vicerrectorado Administrativo	49.041,57
TOTAL	147.125,57

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.849.528,06) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.079.622,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.769.905,61
TOTAL MODIFICACIÓN	8.849.528,06

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.079.622,45
TOTAL	7.079.622,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	589.969,00
Vicerrectorado Académico	589.969,00
Vicerrectorado Administrativo	589.967,61
TOTAL	1.769.905,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 30 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.849.528,06) correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.079.622,45
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 13/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.769.905,61
TOTAL MODIFICACIÓN	8.849.528,06

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	7.079.622,45
TOTAL	7.079.622,45

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	589.969,00
Vicerrectorado Académico	589.969,00
Vicerrectorado Administrativo	589.967,61
TOTAL	1.769.905,61

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 17.994.474,18) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares y nuevo ingreso, período 2025-0	17.994.474,18
TOTAL MODIFICACIÓN	17.994.474,18

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	17.994.474,18
TOTAL	17.994.474,18

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 17.994.474,18) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares y nuevo ingreso, período 2025-0	17.994.474,18
TOTAL MODIFICACIÓN	17.994.474,18

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	17.994.474,18
TOTAL	17.994.474,18

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.287.971,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 16/03/2026 al 20/03/2026	105.534,10
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 23/03/2026 al 27/03/2026	177.437,75
TOTAL MODIFICACIÓN	287.971,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	287.971,85
TOTAL	287.971,85

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.287.971,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 16/03/2026 al 20/03/2026	105.534,10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 23/03/2026 al 27/03/2026	177.437,75
TOTAL MODIFICACIÓN	287.971,85

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	287.971,85
TOTAL	287.971,85

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.110.285,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol Daniel Benitez, mes febrero 2026.	33.968,62
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	28.439,19
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de arena, a Jorge Henderson Rozo	15.698,28
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de softbol, a Tulio Ernesto Pineda.	32.179,30
TOTAL MODIFICACIÓN	110.285,39

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	110.285,39
TOTAL	110.285,39

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.110.285,39) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Escuela de Fútbol Daniel Benitez, mes febrero 2026.	33.968,62
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	28.439,19



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de arena, a Jorge Henderson Rozo	15.698,28
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas, cancha de softbol, a Tulio Ernesto Pineda.	32.179,30
TOTAL MODIFICACIÓN	110.285,39

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	110.285,39
TOTAL	110.285,39

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria